

Durante el mes de noviembre de 2025, se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el Boletín Oficial del Estado (BOE) y los Boletines de las Comunidades Autónomas, las siguientes normas de Seguridad y Salud que resultan de interés o de aplicación.

LEGISLACIÓN NACIONAL

[RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de octubre de 2025 como normas españolas.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentran en fase de aprobación por la Asociación Española de Normalización y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de octubre de 2025.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de octubre de 2025.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de octubre de 2025, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de octubre de 2025.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de octubre de 2025, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de octubre de 2025.](#)

Resumen

Relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española UNE durante el mes de octubre de 2025 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.](#)

Resumen

Se modifica la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de instalaciones frigoríficas, que figuran en el apéndice 1, tabla A, de la instrucción IF-02.

[Real Decreto 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.](#)

Resumen

Se modifica

[Instrumento de adhesión al Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, hecho en Ginebra el 22 de junio de 1988](#)

Resumen

Cada Miembro deberá:

CONVENIOS COLECTIVOS

[RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias.](#)

Resumen

El presente convenio de aplicación obligatoria en todo el territorio del estado español para aquellas empresas, industrias, agentes o gestores que desarrollan alguno o todos de los siguientes procesos definidos en el artículos 2 y 3, independientemente del material tratado: clasificación, corte, prensado, transformación y/o valorización de los distintos materiales, incluyendo su transporte, y su comercialización, pese a que en convenios

sectoriales anteriores se prevea la recuperación como actividad del sector que regule dichos convenios.

Quedan comprendidas dentro del ámbito del presente convenio todas las personas trabajadoras que presten sus servicios por cuenta ajena en las empresas definidas en el mismo, sin más excepción es que las establecidas en cada momento por la legislación laboral vigente.

[RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de ámbito estatal para el sector de agencias de viajes.](#)

Resumen

El presente convenio es de obligatoria aplicación en la totalidad de las agencias de viajes, que se dediquen a la preparación, contratación, venta o explotación de viajes en general por cualquier medio, incluidos los informáticos o telefónicos, dentro del territorio del Estado Español. Podrán ser negociados en el ámbito autonómico y/o provincial los aspectos que expresamente se indican en el mismo con las limitaciones señaladas en el artículo 84.3 del Estatuto de los Trabajadores.

[RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IX Convenio colectivo estatal del corcho.](#)

Resumen

Ordenar la inscripción de la citada Acta, de la prórroga y de las tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

UNIÓN EUROPEA

[REGLAMENTO \(UE\) 2025/2313, de 17 de noviembre de 2025, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa ácido giberélico como sustancia activa de bajo riesgo de conformidad con el Reglamento \(CE\) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.º 540/2011 de la Comisión.](#)

Resumen

Se renueva la aprobación de la sustancia activa ácido giberélico, especificada en el anexo I del presente Reglamento, con arreglo a las condiciones establecidas en dicho anexo.

[REGLAMENTO 2025/2316, de 17 de noviembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.º 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas silicato de aluminio, difenoconazol, diflufenicán, fosfonato de disodio, extracto del árbol del té, flurocloridona, ácido indolilbutírico, maltodextrina, fosfano, aceites vegetales/aceite de clavo, aceites vegetales/aceite de menta verde, fosfonatos de potasio y triclopir.](#)

Resumen

Se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas silicato de aluminio, difenoconazol, diflufenicán, fosfonato de sodio, extracto del árbol del té, flurocloridona, ácido indolilbutírico, maltodextrina, fosfano, aceites vegetales/aceite de clavo, aceites vegetales/aceite de menta verde, fosfonatos de potasio y triclopir.

[DECISIÓN DE EJECUCIÓN \(UE\) 2025/2383, de 25 de noviembre de 2025 por la que se modifica la Decisión de Ejecución \(UE\) 2021/76 en lo que respecta a la norma armonizada sobre las reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores en relación con la evacuación de las personas con discapacidad utilizando ascensores.](#)

Resumen

Se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a la norma armonizada sobre las reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores en relación con la evacuación de las personas con discapacidad utilizando ascensores.

[REGLAMENTO 2025/2289, de 13 de noviembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento \(UE\) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato para la comunicación de datos, así como a los métodos de evaluación y los requisitos operativos relativos a la recogida y tratamiento de los residuos de pilas o baterías.](#)

Resumen

A efectos de los requisitos de comunicación establecidos en el artículo 76, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) 2023/1542, los Estados miembros utilizarán el formato para la comunicación de datos que figura en los cuadros 1 a 5 del anexo I del presente Reglamento.

LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

BOLETÍN OFICIAL DE ANDALUCÍA (BOJA)

[RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se aprueban los formularios normalizados para la realización de determinados trámites previstos en la normativa de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.](#)

Resumen

Aprobar y dar publicidad a los formularios normalizados para la realización de los siguientes trámites administrativos:

- Presentación de la notificación, de acuerdo al artículo 7 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre (código de procedimiento: 13778).
- Presentación del Plan de Emergencia Interior, PEI, de acuerdo al artículo 12 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre (código de procedimiento: 25747).
- Presentación del Informe de Seguridad, IS, de acuerdo al artículo 10 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre (código de procedimiento: 13780).

Dichos formularios, que se incluyen como Anexos I a III, respectivamente, de la presente resolución, estarán disponibles en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía.

DIARIO OFICIAL DE ARAGÓN (BOA)

[ORDEN SAN/1584/2025, de 24 de noviembre, relativa al uso de mascarillas como medida de protección frente a las infecciones respiratorias agudas en Aragón.](#)

Resumen

Se establece la máxima recomendación de uso de mascarilla por parte de los profesionales que prestan servicios en los centros sanitarios, sociosanitarios y centros de servicios sociales especializados, durante cualquier actividad que suponga atención directa a la ciudadanía, como medida de autoprotección y para evitar contagios.

[RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación, por la que se modifican y actualizan los anexos de la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, por la que se establecen los procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecen las entidades tramitadoras.](#)

Resumen

Se modifica y actualiza el anexo I y el anexo II de la Orden ICD/728/2021, de 21 de junio, por la que se incorporan los nuevos procedimientos administrativos de comunicación en las plataformas telemáticas de tramitación de expedientes de instalaciones sometidas a reglamentos de seguridad industrial y se establecen las entidades tramitadoras.

[ORDEN PEJ/1456/2025, de 30 de octubre, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.](#)

Resumen

Esta Orden tiene por objeto la regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

[ORDEN PEJ/1455/2025, de 16 de octubre, por la que se derogan las distintas órdenes reguladoras de la inspección técnica de vehículos en Aragón.](#)

Resumen

Esta Orden tiene por objeto la derogación de las siguientes órdenes que regulan la inspección técnica de vehículos en Aragón:

Orden de 21 de diciembre de 1992, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos Agrícolas y otros análogos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 19 de julio de 1994, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el troquelado del número de identificación de los vehículos, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 8 de octubre de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regula la Inspección Técnica de Vehículos Accidentados, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 3 de octubre de 2001, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se regula la anotación del número de kilómetros del vehículo en la inspección técnica.

Orden de 19 de junio de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se regulan las hojas de quejas y sugerencias para las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

[RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2025, de la Dirección General de Economía e Industria, por la que se establecen los modelos de certificados y comunicación a utilizar en la inspección periódica de los ascensores en la Comunidad de Madrid.](#)

Resumen

Se aprueba el modelo de certificado de inspección recogido en el Anexo de esta Resolución, que deberá utilizarse en las inspecciones que se realicen según la Orden de 23 de julio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen los defectos a considerar en las inspecciones periódicas de ascensores en la Comunidad de Madrid.

Este modelo será de aplicación obligatoria para los organismos de control, desde el día siguiente a su publicación.

[RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Economía e Industria de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban los procedimientos de tramitación como entidad de inspección y control industrial de las instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales en la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra Incendios.](#)

Resumen

Aprobar la revisión 7 del Procedimiento de tramitación como entidad de inspección y control industrial (EICI) de las instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales de noviembre de 2025 conforme al RSCIEI 2004, según lo establecido en la Orden 3619/2005, de 24 de junio, y la Orden de 17 de febrero de 2009 y la revisión 0 del Procedimiento de tramitación como entidad de inspección y control industrial (EICI) de las instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales de noviembre de 2025 conforme al RSCIEI 2025, según lo establecido en la Orden 3619/2005, de 24 de junio, y la Orden de 17 de febrero de 2009.

[RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Economía e Industria de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica el porcentaje de inspección para la tramitación del registro de instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales, en aplicación de la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra Incendios.](#)

Resumen

Se modifica el porcentaje de inspección incluido en el artículo 7 de la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y Extinción contra Incendios, que quedará de la siguiente forma:

— Instalaciones en las que existe autorización de aplicación de técnicas de seguridad equivalente o autorización de excepción al Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales y/o autorización de un procedimiento de diseño del sistema de control de temperatura y evacuación de humos, alternativo al procedimiento expuesto en la norma UNE 23585:2004, otorgadas de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales aprobado por Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre: 100 por 100.

— Instalaciones con proyecto no incluidas en el apartado anterior: 50 por 100.

— Instalaciones que no necesitan proyecto: 10 por 100.

No obstante lo anterior, no serán sometidas a inspección por EICI aquellas instalaciones que requieran inspección inicial por organismo de control conforme a lo establecido en el artículo 11.1.c) del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales aprobado por Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo.